REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EJECUTIVO DE HONORARIOS
Accionante:	MAGDA AGUILAR RODRIGUEZ
Accionados:	RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ
Radicación:	110013110011-2021-00377-00
Asunto:	RESUELVE MEDIDAS CAUTELARES
Decisión:	DECRETA EMBARGOS

Atendiendo a la petición de embargo pedido por parte del apoderado judicial de la interesada, y en virtud de lo normado en el **artículo 599 del Código General del Proceso**, se dispone:

1.- DECRETAR el EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS que se hallen depositados en cualquier cuenta corriente, de ahorros, CDT´S o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el señor RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ, identificado con CC. No. 17.190.522 en las entidades bancarias de la ciudad de Bogotá. Por secretaria, EXPÍDASE OFICIO CIRCULAR.

Limítese el valor del embargo en la suma de $ 1.817.052.

2.- En caso de acreditar la imposibilidad de efectuarse el embargo aquí ordenado, el despacho resolverá lo pertinente, respecto a las demás medidas cautelares invocada, de conformidad con el artículo 600 Ídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

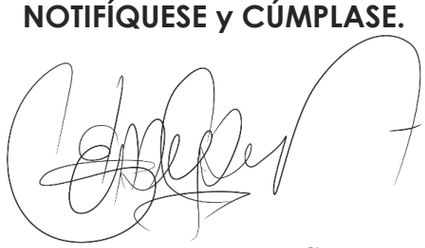

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 61
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA